

| | |
|---|--|
| <p>RESOLUCION N° AGN/66/RES/16</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>Tarjetas de pago falsas</p> | <p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1997</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Falsificaciones e imitaciones</p> <p>Subtítulo: Falsificaciones e imitaciones de títulos de valor y de otros documentos</p> |
|---|--|

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 66ª reunión celebrada en Nueva Delhi del 15 al 21 de octubre de 1997,

TENIENDO EN CUENTA la Resolución AGN/64/RES/20 y la Resolución AGN/65/RES/24, relativas a un sistema universal de clasificación y a una base de datos de tarjetas de pago falsas,

HABIENDO ESTUDIADO el Informe nº 15 titulado “Tarjetas de pago falsas”,

TOMANDO NOTA de que el sector de las tarjetas de pago está dispuesto a aportar su asistencia financiera para la creación de la base de datos, el centro internacional de recogida y distribución de datos y el fichero central de tarjetas de pago falsas,

AGRADECIENDO al Grupo de Trabajo la elaboración, eficaz y eficiente, de este proyecto,

AUTORIZA a la Secretaría General a que prosiga el proyecto:

- 1) Estableciendo un sistema universal de clasificación de tarjetas de pago falsas.
- 2) Creando una base de datos sobre tarjetas de pago internacionales que se integre en el futuro Sistema de Información Criminal de Interpol (SICI).
- 3) Creando un centro internacional de recogida y distribución de datos y un fichero central de tarjetas de pago falsas.

PIDE al Secretario General que prosiga los contactos con el sector privado para tratar de las posibilidades de financiación, de conformidad con los reglamentos de la Organización.

DEROGA la Resolución AGN/64/RES/20 y la Resolución AGN/65/RES/24.
